



Resolución Ministerial N° 0310-2007-ED

Lima, 27 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2007 publicado el 10 de mayo de 2007, en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza a los Gobiernos Regionales a realizar las modificaciones presupuestales con el objeto de habilitar plazas docentes en los Gobiernos Regionales, para contratos de naturaleza temporal, con cargo a los recursos provenientes del canon y sobrecanon, estando exonerados del literal c) numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del numeral 2) del artículo 4° y el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme al inciso b) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, de fecha 20 de febrero de 2006, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, tiene entre sus funciones, "Administrar y evaluar los procesos técnicos y acciones de personal";

Que, en tal sentido, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, ha elaborado la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A UNA PLAZA DOCENTE POR CONTRATO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISPUESTO POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2007", norma que debe ser aprobada mediante la Resolución Ministerial respectiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la DIRECTIVA N° 81-2007-ME, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A UNA PLAZA DOCENTE POR CONTRATO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISPUESTO POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2007", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación